



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante providencia del 28 de septiembre del año que corre se requirió al accionante ESNEIDER ESPAÑA MOLINA *“para que, teniendo en cuenta lo ordenado en los fallos de tutela que se le ponen en conocimiento, le indique a este Despacho, qué ordenes están desacatando los demandados y qué servicios médicos le están siendo negados, para que podamos requerir al encargado de cumplirlo en los términos adecuados.”*

El 5 de octubre el área de notificaciones jurídicas del EPAMS Girón nos informó que el accionante fue notificado del requerimiento el día 1 de octubre de 2021, y a la fecha no se ha recibido respuesta del accionante y por tal razón no se ha continuado con el trámite incidental.

Por lo anterior, se ordena REQUERIR NUEVAMENTE al accionante para que, con la mayor brevedad posible y teniendo en cuenta lo ordenado en sentencias de tutela de primera y segunda instancia puestas en conocimiento el 1 de octubre de 2021, le indique a este Despacho, qué ordenes están desacatando los demandados y qué servicios médicos le están siendo negados, para que podamos requerir al encargado de cumplirlo en los términos adecuados.

Se le pone de presente que su manifestación es necesaria para continuar con el trámite, sino el mismo deberá darse por terminado.

Por Secretaría emítase el oficio correspondiente, anexando copia del presente auto y de los fallos de tutela referidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander



RAD. 2019-00169-00
ACCIONANTE. ESNEIDER ESPAÑA MOLINA
ACCIONADO. DIRECCIÓN GENERAL DEL EPAMS GIRON

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b996fb1b497325b11bac2bc054a19e0c122bf0741561bf80efc4355fff928cc

Documento generado en 12/10/2021 07:31:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>